

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Décima sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE PATENTES

preparado por la Secretaría

1. En el Anexo del presente documento figura un resumen del informe de evaluación independiente del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes, elaborado por la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

RESUMEN

El presente informe trata de la evaluación final independiente del “Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP 4/6), denominado en adelante “el Proyecto”. Ejecutó la labor de evaluación la División de Auditoría y Supervisión Internas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con arreglo a las directrices de evaluación de la OMPI y la asistencia de un consultor externo. El Proyecto tuvo una duración total de 30 meses y un presupuesto de 1.576.000 francos suizos y comenzó en enero de 2010. El Proyecto tenía por fin fomentar el acceso de los países en desarrollo a la información sobre patentes, mediante la publicación de informes de análisis de la actividad de patentamiento, la elaboración de una guía didáctica en formato electrónico y la organización de conferencias regionales.

CONCLUSIONES PRINCIPALES

Los resultados y la valoración de la evaluación dieron lugar a las conclusiones siguientes:

Conclusión 1: En general, el Proyecto estaba preparado y gestionado adecuadamente, pero todavía se pueden mejorar los instrumentos de planificación, supervisión y evaluación de los proyectos.

En el Proyecto se utilizaron adecuadamente los instrumentos de planificación y supervisión existentes, pero todavía se pueden mejorar dichos instrumentos teniendo en cuenta las prácticas imperantes a escala internacional para gestionar la asistencia al desarrollo. Aunque el documento del Proyecto no dispone de un marco lógico, contiene en gran medida información pertinente, como objetivos claramente definidos a distintos niveles vinculados a indicadores de rendimiento verificables objetivamente. Sin embargo, no se definen los supuestos correspondientes a factores externos que tienen que darse para lograr cada uno de los resultados y objetivos a nivel de incidencia. La participación de otros sectores de la OMPI y los vínculos con los programas de la Organización están explicados correctamente, si bien no se especifican medidas y responsabilidades concretas. La coordinación adecuada con otros departamentos de la OMPI y con los asociados externos es más el resultado de iniciativas personales que de un enfoque planificado sistemáticamente.

Los informes sobre la marcha de la labor proporcionan datos que permiten a la administración mitigar la mayoría de los riesgos expuestos en la etapa de planificación, además de los que se hacen evidentes durante la ejecución. El riesgo más importante que no se identificó y que se materializó posteriormente era el de la posible falta de aportaciones de los Estados miembros en el tema del análisis de la actividad de patentamiento.

A diferencia de lo que ocurre con los programas, en el caso de los proyectos la OMPI no exige una presupuestación y una presentación de informes financieros basadas en resultados. A los fines de la gestión del Proyecto, se estableció un informe financiero que vinculaba los gastos a determinados resultados y partidas presupuestarias, lo que se ha considerado como la práctica adecuada. En este Proyecto se han hecho esfuerzos importantes por utilizar estudios concebidos con el fin de supervisar sistemáticamente la calidad y el uso de los resultados. Sin embargo, no han podido hacer lo propio los usuarios que descargaban informes de análisis de la actividad de patentamiento del sitio web. Las estadísticas publicadas en los servicios de Internet de la OMPI únicamente brindan información relativa al número de visitas únicas por página, la distribución geográfica de los visitantes y el número de descargas de cada uno de los informes de análisis de la actividad de patentamiento. No proporcionan información detallada y clara acerca de quién ha accedido a determinado recurso y la manera y los fines con que se ha utilizado posteriormente. La recopilación sistemática de los datos de contacto de los usuarios

de los servicios de la OMPI en Internet serviría para establecer el perfil de los clientes y realizar encuestas electrónicas que sirvan para adaptar sus servicios a los distintos grupos de destinatarios.

Conclusión 2: El diseño del proyecto era demasiado ambicioso, especialmente para alcanzar los objetivos establecidos en el caso de los informes de análisis de la actividad de patentamiento.

El plazo previsto de 30 meses para lograr los objetivos establecidos, especialmente el de elaborar 12 informes de análisis de la actividad de patentamiento, no estaba en proporción con dichos objetivos y parece que se había determinado por la necesidad de alinear la duración del Proyecto con los ciclos presupuestarios bienales en lugar de ajustarla al tiempo necesario para producir los resultados previstos. Prueba de ello es el número de informes de análisis de la actividad de patentamiento que se han podido publicar en el marco del Proyecto (véase la Conclusión 3).

Conclusión 3: Aunque el proyecto proporcionó generalmente el tipo de apoyo adecuado en la debida manera, no se produjeron todos los resultados previstos (informes de análisis de la actividad de patentamiento, guías didácticas en formato electrónico, conferencias regionales).

Informes de análisis de la actividad de patentamiento: Aunque al 15 de septiembre de 2012 únicamente se habían publicado siete informes de ese tipo en lugar de los 12 previstos en el documento del proyecto, los usuarios consideraron que se trataba de informes de gran calidad y generalmente útiles para su labor. Se han encargado otros dos informes de ese tipo que están en curso de elaboración. Como resultado adicional, se pusieron a disposición de los usuarios varios instrumentos innovadores y útiles en Internet para analizar la información contenida en dichos informes y acceder directamente a la información sobre patentes utilizada en ellos. Además, se perfeccionó el concepto del Proyecto y se establecieron documentos y procedimientos normalizados para encargar determinadas prestaciones a proveedores exteriores. El Proyecto tuvo el valor añadido fundamental de fomentar las capacidades por medio de la divulgación de la metodología y la cooperación con diferentes asociados en la redacción de pliegos de condiciones. De los datos extraídos de entrevistas se da a entender que algunos de los informes se utilizaron principalmente como aportación a la labor de otras organizaciones, incluida la formulación de políticas. Debido a la ausencia de aportaciones directas de los Estados miembros, el Proyecto cooperó exclusivamente con distintas organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. Los temas seleccionados abarcaron esferas de gran pertinencia para las prioridades acordadas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Extender los beneficios directos a los países en desarrollo exigirá llevar a cabo una segunda fase, que permita asimismo efectuar nuevas pruebas, y perfeccionar y difundir las metodologías. A fin de lograr la sostenibilidad a largo plazo será necesario impulsar las iniciativas del Proyecto para poder proporcionar informes de análisis de la actividad de patentamiento como parte de los servicios habituales del Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI.

La **guía didáctica en formato electrónico** es de gran calidad y puede resultar útil para los usuarios, especialmente para quienes dispongan de formación técnica pero carezcan de conocimientos previos en el ámbito de las patentes. La guía complementa los instrumentos existentes, que no son exhaustivos o están orientados hacia el uso de determinadas bases de datos. El hecho de que únicamente haya pasado a estar disponible después de la fecha oficial de finalización del proyecto se debe a tres razones principales: el inicio tardío de la labor de preparación, algunos problemas ligados a la adquisición (los cambios en los procedimientos de adquisición dieron lugar a retrasos en la adjudicación del contrato), y la compleja tarea de

elaborar una guía electrónica en coordinación con varios departamentos de la OMPI, editoriales y proveedores de contenidos ajenos a la Organización, y el programador.

Al juzgar la calidad de las **conferencias regionales**, los participantes las calificaron de muy pertinentes para su labor. Las conferencias promovieron fundamentalmente los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), que se fomentan asimismo en el proyecto DA_8_01. Además, se proporcionaron servicios básicos de fortalecimiento de capacidades, principalmente al personal de las Oficinas de Propiedad Intelectual (P.I.). Las conferencias trataron de manera tangencial el tema de la guía electrónica y el de los informes de análisis de la actividad de patentamiento. Evaluar los beneficios a largo plazo a nivel de resultados y de sostenibilidad depende de la manera en que los CATI utilicen la información proporcionada, en caso de que hagan uso de ella. No se ha examinado este aspecto, ni ha sido posible hacerlo, en el marco de la presente evaluación. Aunque es importante fomentar la sensibilización y establecer vínculos entre los participantes en la etapa inicial de apoyo técnico, la OMPI ha reconocido debidamente la necesidad de ofrecer formación e intercambiar información por medio de modernos instrumentos electrónicos (por ejemplo, los seminarios de Internet) para complementar los medios de formación de capacidades que exigen un uso más intensivo de los recursos, como la formación *in situ*.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1: A los directores de proyectos, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y la División de Planificación de los Recursos, y Gestión de Rendimiento de los Programas, en relación con la planificación del proyecto (de las Conclusiones 1 y 2).

- a) Cuando sea posible, la duración del proyecto deberá determinarse teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario para lograr cada resultado previsto en lugar de basarse en la duración de ciclos de financiación.
- b) Además de definir los resultados y el rendimiento y vincularlos a indicadores verificables objetivamente, como se ha hecho, deberán formalizarse los cambios a largo plazo a los que está previsto que contribuya el proyecto (a nivel de incidencia), así como los correspondientes indicadores verificables objetivamente.
- c) Cuando la supervisión o la evaluación interna de los resultados de los proyectos exija recursos importantes (por ejemplo, estudios exhaustivos), estos últimos tendrán que incluirse en el presupuesto.
- d) Como base para la supervisión financiera interna basada en resultados, los documentos del proyecto deberán incluir un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias (por ejemplo, viajes) a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto (costos generales).
- e) Además de identificar los riesgos y la manera de mitigarlos, deberán evaluarse los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener a la hora de lograr los resultados y la posibilidad de que se materialicen en la práctica.
- f) En los documentos del proyecto deberán figurar determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).

- g) Deberá especificarse claramente la coordinación con la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).

Recomendación 2: A los directores de proyectos y la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, la División de Planificación de los Recursos, y Gestión de Rendimiento de los Programas, en relación con la supervisión del proyecto (de la Conclusión 1).

- a) A fin de mejorar la presentación de informes periódicos en tanto que instrumento necesario para adoptar decisiones administrativas con conocimiento de causa, en los informes de evaluación interna no sólo se deberán evaluar los resultados en función de los objetivos utilizando indicadores verificables objetivamente, sino también, periódicamente, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.
- b) A los fines de la gestión interna, en los informes financieros que se presenten se deberán vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. Esto fomentará la transparencia en la presentación de informes financieros, proporcionará a los directores una base sólida para la presupuestación de proyectos futuros, facilitará el establecimiento de parámetros de referencia aplicables a los proyectos que se ejecutan en el marco de la Agenda para el Desarrollo y proporcionará la información necesaria para evaluar la eficacia de los proyectos detalladamente.

Recomendación 3: Al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), en relación con un proyecto complementario sobre los informes de análisis de la actividad de patentamiento (de la Conclusión 3).

En la evaluación se recomienda a los Estados miembros considerar favorablemente la propuesta de establecer una posible fase complementaria centrada exclusivamente en la finalización de los informes de análisis de la actividad de patentamiento en curso de preparación y en seguir desarrollando dicho concepto, con el fin de establecer un servicio regular proporcionado por el Sector de la Infraestructura Mundial que preste asistencia y asesoramiento sobre los análisis de patentes y coordine la elaboración de ese tipo de informes de manera sistemática.

En esa posible etapa complementaria (en caso de que la aprueben los Estados miembros) se podrá en particular:

- a) Promover el concepto entre una amplia gama de posibles usuarios por medio de las oficinas de P.I., CATI, universidades, proveedores de servicios de apoyo a las empresas y otras instituciones, prestando atención especialmente a las de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA);
- b) apoyar el fortalecimiento de capacidades por medio de los CATI (cuando proceda);
- c) perfeccionar la metodología publicando otros informes sobre otros ámbitos de la técnica y utilizando distintos formatos; y
- d) ampliar la gama de asociados considerando especialmente la cooperación con instituciones de países en desarrollo.

Recomendación 4: A los altos directivos de la OMPI, en relación con el establecimiento de un sistema que permita a la OMPI rastrear sistemáticamente los movimientos de los usuarios de los servicios de Internet (de la Conclusión 1).

Conviene que la OMPI considere la posibilidad de establecer medios adicionales de rastrear los movimientos de los usuarios de sus servicios en Internet (por ejemplo, exigiendo a los usuarios que se registren). De esa manera se obtendrá información sobre los usuarios que utilizan los servicios existentes como base para brindar información adaptada a determinados grupos de destinatarios y recopilar comentarios de ellos a los fines de seguir mejorando los servicios.

Recomendación 5: A los altos directivos de la OMPI, en el sentido de promover firmemente los instrumentos de enseñanza electrónica a fin de complementar la formación *in situ*, cuando sea posible (de la Conclusión 3).

Con el fin de fomentar la eficacia de las distintas actividades de formación, conviene que la OMPI estudie la posibilidad de fortalecer las iniciativas existentes para complementar la formación *in situ*, que conlleva elevados costos de viajes, utilizando cursos interactivos, por ejemplo, mediante seminarios de Internet, teniendo en cuenta las capacidades de infraestructura de los posibles beneficiarios de esos servicios.

Recomendación 6: Al Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI, en relación con la formalización de la coordinación con otros sectores.

El Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI puede seguir formalizando sus funciones y responsabilidades con otros sectores en relación con la ejecución de una futura fase complementaria que abarque los informes de análisis de la actividad de patentamiento por medio de acuerdos. Al definir las responsabilidades específicas que debe asumir cada programa y exigir la aprobación formal de los programas participantes, se contribuirá a que la coordinación dependa menos de la cooperación informal.

[Fin del Anexo y del documento]